



**DEJA SIN EFECTO GRAN COMPRA QUE
INDICA
RESOLUCION EXENTA N° 2109
ARICA, 05 OCT 2017**

VISTOS:

1. Informe Técnico y Económico 3, Intención Gran Compra ID 35813.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo vertido en numeral 2 señalado en los Vistos del presente instrumento, en donde indica que se ha detectado una inconsistencia entre la información entregada en el anexo N° 2 y Anexo económico del oferente, razón por la cual la evaluadora requirió al oferente aclarar el valor de la oferta expuesta en Anexo, del que no se recibió respuesta.

RESUELVO:

DEJESE SIN EFECTO en su totalidad, la intención de Gran Compra ID 35813, referida al proyecto denominado "Reposición camiones doble cabina Región de Arica y Parinacota", Código BIP 30307775-0.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE



GLADYS ACUÑA ROSALES

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CSV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG
2. Unidad de Adquisiciones
3. Analistas Yerko Casanga y Maria Mella
4. Depto. Jurídico